

DIPUTACIÓN DE VALENCIA

SISTEMA FILIM

Concesión de subvenciones nominativas

DE C. GESTOR	Turismo y Deportes	FECHA SOLICITUD	12/05/2026
A INTERVENCIÓN	Sección Fiscalización Gasto	NÚM. PROPUESTA	104460

IDENTIFICACIÓN DEL GASTO

Nº EXPED. C. GESTOR	214/26/STU	PRESUPUESTO	1.335.000,00
OBJETO	Subvención nominativa ejercicio 2026 "Federación de pilota valenciana" para ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS, lo que incluye la colaboración en el sostenimiento de todos los gastos de la propia Federación.		
CODIGO SUBVENCIÓN		BDNS	
DESCRIPCIÓN	Subvención nominativa a la Federació de Pilota Valenciana. 2026		
MOMENTO DEL GASTO	Aprobación y compromiso del gasto.	FASE CONTABLE	AD
APLIC. PRESUPUESTARIA	631.34100.48201	OP. PROVISIONAL	920260008391
PROYECTO DE GASTO		OP. ANTERIOR	
ÓRG. PROP. ACUERDO	Presidente	COD. FILIM	3.1.2.1.1
3 Área de subvenciones y transferencias			
3.1 Expedientes de subvenciones y ayudas públicas a los cuales sea de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones			
3.1.2 Subvenciones de concesión directa			
3.1.2.1 Concesión de subvenciones nominativas			
3.1.2.1.1 Aprobación y compromiso del gasto. Concesión de subvenciones nominativas			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA			
- Propuesta de resolución			
- Informe jurídico			
- Documento contable. Relación contable			
- Certificado deudas Diputación			
- Certificado TGSS / Certificat TGSS			
- Certificado AEAT / Certificat AEAT			

EXTREMOS GENERALES DE COMPROBACIÓN

- ✓

EXISTE CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE
- SE TRATA DE UN GASTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA

✓

NO

✗

SÍ
- SE TRATA DE UN GASTO DE CARÁCTER PRURIANUAL

✓

NO

✗

SÍ
- ✓

EL ÓRGANO PROPUESTO ES COMPETENTE
- ✓

EXISTE INFORME FAVORABLE O INFORME PROPUESTA DEL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO GESTOR CONFORME AL ARTÍCULO 172 Y 175 DEL ROF

EXTREMOS ADICIONALES DE COMPROBACIÓN

- ✓

Que se incluye en la propuesta de acuerdo y se ha informado por el responsable del servicio correspondiente sobre la determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria, la identificación de los objetivos o finalidades y de los efectos que se pretenden conseguir y del crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención, individualizada para cada beneficiario cuando fuesen varios (art. 24.2 OGS)
- ✓

Que se ha recogido en la propuesta de acuerdo y se ha informado por el responsable del servicio sobre la compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración, ente público o privado, nacional, comunitario europeo o internacional (art. 24.2 d) OGS).
- ✓

Que se ha recogido en la propuesta de acuerdo y se ha informado por el responsable del servicio sobre los plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deban aportar los beneficiarios (art. 24.2 e) OGS).
- ✓

Que se ha recogido en la propuesta de acuerdo y se ha informado por el responsable del servicio sobre los plazos y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos, así como la

FIRMADO

1.- Viceinterventora Segunda de DIPUTACION

- Mª Carmen Savalls Sanfelix

13-may-2026 15:26:27

Documento	Identificadores	
COPIA LEGAL		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 2
DV-609AFBCC-6438FA67-B18688EE-F23DD41		

forma de hacer efectiva la publicidad de la subvención concedida por la Diputación (art. 24.2 f) OGS).

- ✔ Que se ha recogido en la propuesta de acuerdo y se ha informado por el responsable del servicio que el beneficiario o beneficiarios se encuentran en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o que en él o ellos concurren las circunstancias y se cumplen las condiciones y requisitos previstos en la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza General para poder ser beneficiarios de la subvención (art. 24.2 g) OGS).
- ✔ Que la subvención está prevista nominativamente en el Presupuesto (art. 22.2 a) LGS).
- ✔ Que se ha acreditado en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario se encuentra al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está sometido a las prohibiciones para obtener esta condición, que prevén los apartados 2 y 3 del art. 13 de la LGS.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACION

- ✔ INTERVENIDO Y CONFORME
FISCALIZADO DE CONFORMIDAD CON OBSERVACIONES
FISCALIZADO DE DISCONFORMIDAD

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>